

Sres. Presidencia Consejo Deliberante
S _____ / _____ D

Por la presente nos acercamos a Ud. con motivo de acercar la propuesta de Ordenanza de la Identidad para nuestra ciudad.

Esperamos pueda ser tratada en el recinto a la brevedad, agradecemos desde ya su amable gestión.



Gabriel Jinkus
Presidente Asociación Civil
Abuelas de la Paz

Visto y Considerando:

Que la asociación Abuelas de la Paz, plataforma ciudadana de aval a las Abuelas de la Paz, acerca la inquietud al Honorable Consejo Deliberante con la intención de solicitar la expedición de una ordenanza que genere en la plaza del centro cívico de nuestra ciudad, la reproducción de los pañuelos, símbolo de las abuelas y madres de plaza de mayo, en homenaje a la misma, en homenaje y reconocimiento a la labor llevada adelante durante 36 años por las Abuelas de la Paz en Plaza de Mayo.

Que El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional de la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante una política de "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, a personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

Que la cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Plaza de Mayo, etc.), la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en los centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de secuestro de niños.

Que los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en la calle como seres sin nombre N.N. Haciendo desaparecer de esa manera al anular su identidad, privando a los niños de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

Que la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible acto, respetando los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Que nada ni nadie las detuvo para buscar a los hijos sus hijos. Tareas detectivescas con diarias visitas a los Juzgados de Menores, Orfanatos, Casa Cunas, a la vez que a las adopciones de la época. También recibían -y siguen recibiendo- las denuncias que ellas les hace llegar, como una manera de colaborar en la tarea de ubicación de los pequeños.

Que han implementado un Banco de Datos Genéticos, creado por la Ley Nacional N° 26.162, en el que figuran los mapas genéticos de todas las familias que tienen niños desaparecidos.

Que Trabajan por sus nietos -hoy hombres y mujeres-, por sus bisnietos -que también tienen derecho a la identidad-, y por todos los niños de las futuras generaciones, para preservar su historia, pilares fundamentales de toda identidad.



Que En el plano del derecho internacional, fue fundamental su aporte de en la Convención Intemacional sobre los Derechos del Niño y el Adolescente, con la incorporación de tres artículos (7º, 8º y 11º) que garantizan el Derecho a la Identidad. Además, ratifica que los derechos humanos se construyen, que no están fijados en un momento dado y que quedan para siempre en la memoria, como resultado de la lucha y de la acción de los ciudadanos en determinados procesos históricos. Por ellos candidatas en forma consecutiva durante 6 años al premio Nobel de la Paz

Que El 30 de abril de 1977 comenzaron a marchar cada jueves alrededor de la Pirámide de Mayo, en la plaza del mismo nombre, situada frente a la casa de gobierno, donde las mujeres decidieron cubrirse el cabello con un pañal de tela blanco para reconocerse entre si.

Que El pañuelo blanco, símbolo de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo en la ronda a la pirámide de Mayo simboliza la memoria de su lucha

El Honorable Consejo deliberante Resuelve:

Art 1: Se imparta al poder ejecutivo municipal a pintar los pañuelos alrededor del símbolo que se asemeje en importancia a la pirámide de mayo en la plaza central de la ciudad.

Art 2 : Que se convoque a las organizaciones sociales, la comunidad educativa y todo ciudadano interesado en participar de la jornada en la que se lleve a cabo dicha pintura.

Art 3: Que la pintura de la misma es decretada de interés municipal por este Honorable Consejo Deliberante

Art 4 : El Ejecutivo Municipal realizara las actividades necesarias para generar la partida presupuestaria para su realización, asi como para el mantenimiento anual de la misma y tomara las medidas necesarias para su protección de posibles actos de vandalismo.

Art 5 : El ejecutivo Municipal encargara a su costo y en concordancia a la señal ética de la ciudad, su señalización

El ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal

